



02

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 05 de enero del 2015.

VISTO:

El Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa; Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Ordenanza Municipal N° 021-2014-MDSJB/AYAC, de fecha 27 de noviembre del 2014, que aprueba el Cuadro para Asignación del Personal – CAP 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Manual Normativo del Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta días ni exceder el periodo presupuestal, se formaliza con la Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 021-2014-MDSJB/AYAC, de fecha 27 de noviembre del 2014, se aprobó el Cuadro para Asignación del Personal – CAP 2014 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019 y 020-2014-MDSJB/AYAC, de fecha 27 de noviembre del 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF 2014 y el Clasificador de Cargos 2014, y mediante Decreto de Alcaldía N° 007 y 008-2014, se aprobó el Manual Nominativo del Personal - CNP y el Reglamento de Organización y Funciones - MOF;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 363-2014-MDSJB/AYAC, se da por concluido la encargatura en el cargo Secretario General de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista al Sr. Germán Tineo Hinostraza, quedando desocupada la plaza y estando de necesidad institucional designar y/o encargar dicha plaza a fin de garantizar la continuidad de los trámites administrativos;

Que, el día primero del mes de enero del 2015, el Sr. Germán Tineo Hinostraza, asistió redactando acta en calidad de Secretario General en Sesión Solemne de Juramentación e Instalación del Concejo Municipal para el periodo de gobierno 2015-2018;

Que, el numeral 17.1 del Art. 17° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Sr. GERMAN TINEO HINOSTROZA las funciones de **Secretario General** de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista con eficacia anticipada a partir del día 01 de enero del 2015, plaza vacante prevista en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, quién deberá cumplir sus funciones de conformidad a los documentos de gestión municipal y demás normas conexas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con el presente acto resolutivo al interesado y a las instancias administrativas e esta Municipalidad para su conocimiento con las formalidades del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardenio Guillén Cancho
ALCALDE